



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!
EN SALUD



Al contestar por favor cite:2023110000079-1



05GIS15 - V7 Página 1 de 1

Bogotá, 4 de enero de 2023

Doctor
MIGUEL ANGEL LINEIRO COLMENARES
Director Administrativo (e)
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E. S. D.

Ref.: INFORME AUDITORIA AUSTERIDAD DEL GASTO IV- NOVIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo.

Adjunto se envía el Informe Final de Auditoria INFORME AUDITORIA AUSTERIDAD DEL GASTO IV - NOVIEMBRE DE 2022.

Es importante tener en cuenta el presente informe para la elaboración del plan y/o programa de austeridad del gasto en la entidad, conforme lo Establece la norma

Por lo anterior, esta auditoria deberá surtir las acciones de mejora correspondiente, conforme lo establece el procedimiento 02AC01, actividad 21 y al instructivo 08GC09.

Nota: Adjunto 12 folios

Atentamente,

YETICA JHASVELLI HERNANDEZ ARIZA
Jefe Oficina Asesora de control Interno

cc. Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS - Gerente



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"

AUSTERIDAD DEL GASTO – NOVIEMBRE DE 2022

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo regulatorio en materia de Austeridad del Gasto Público direccionado por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental en materia de gastos de combustibles y lubricantes, comunicaciones y transporte, transporte o conducción servicio de outsourcing de impresión y avisos.

ALCANCE

Desde el recibido de la información de la Dirección Administrativa, producto de los oficios enviados mensualmente por la oficina de Control Interno y consolidado con los informes de Control Interno Disciplinario a la verificación de AUSTERIDAD DEL GASTO en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana; hasta el análisis de los indicadores con la información obtenida de la vigencias 2021 y 2022.

METODOLOGIA

Teniendo en cuenta el objeto del presente informe, se hizo uso de la información elaborada y presentada a esta oficina, mensualmente, en cumplimiento de la solicitud radicada a la Dirección Administrativa y el formulario trimestral de contratación externa, a septiembre de las vigencias 2022 y 2021 del aplicativo SIHO. Con la información¹ adquirida a Noviembre y septiembre de cada vigencia, se realizan las verificaciones², los análisis de las variaciones, las proporciones; para las variaciones se aplicó la siguiente formula:

Variación año 2021/2022=

$$\frac{(\text{valor del gasto periodo 2022} - \text{valor del gasto periodo 2021}) * 100}{\text{Valor del gasto periodo 2021}} = \text{variación porcentual}$$

Es de reiterar que el presente informe de AUSTERIDAD DEL GASTO a NOVIEMBRE 2022 se elaboró en base a las tablas de información mensual.

BASE LEGAL

- **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** En el artículo 209 ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Así mismo, los artículos 339 y 346.

¹ No se realizó el proceso de deflactar los valores nominales a valores reales, ya que el propósito es ver la variación en cada uno de los periodos.

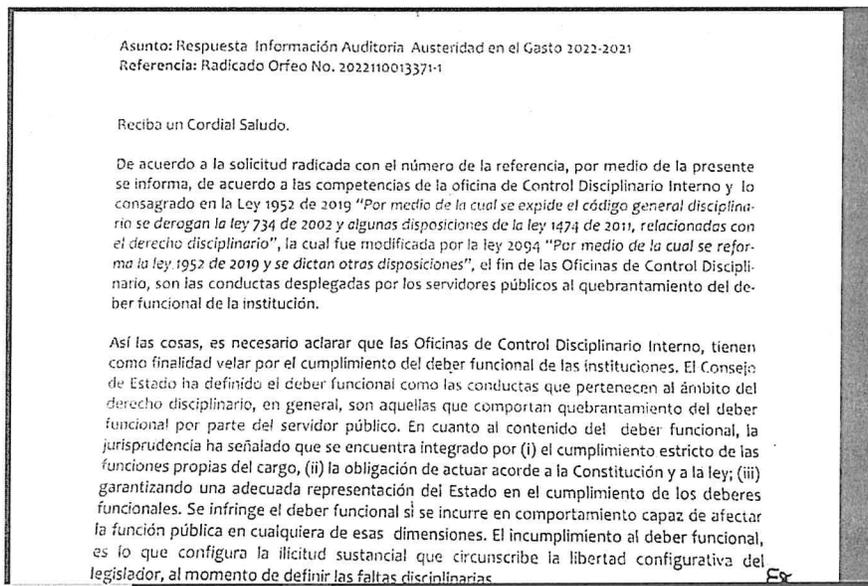
² Las ACTIVIDAD Servicios Generales / PERFIL Camillero y la ACTIVIDAD servicios profesionales / PERFIL Trabajo Social en el formulario Nuevo contratación 2020 en nombre área se encuentra Apoyo (Administrativo), para el presente informe se reconocen como OPERATIVO-MISIONAL.

- **LA LEY 87 DE 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos".
- **Decreto 26 de 1998**. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- **Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016**, artículo 104 – Plan de austeridad del gasto.
- **Decreto 1737 de 1998**. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **Decreto 1738 de 1998**. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- **Decreto 2209 de 1998**. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- **Decreto 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- **Decreto 2672 de 2001** Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998.
- **Decreto 1094 de 2001** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998".
- **Directiva de la Presidencia de la Republica 010 de 2002**. Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
- **Decreto 3667 De 2006** "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- **Circular 002 de 2008** – Austeridad del gasto e Imparten instrucciones sobre las medidas de austeridad previstas en el Decreto Nacional 1737 de 1998.
- **Decreto 1598 de 2011** "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 4326 de 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- **Decreto 984 de 2012**. "Por el cual Modifica artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- "Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviara al representante legal un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno al jefe del organismo.
En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.
El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- **Decreto 1083 de 2015** 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública'.
- **Decreto 1499 de 2017** Por el cual Modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 00178 de 2006** por la cual se aprueba el Acuerdo No. 015 de 24 de agosto de 2006, por el cual se adopta la organización interna de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y se dictan otras disposiciones.

mem

restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012) la oficina de Control Interno verifica de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción de gasto... y enviarán al representante legal... y a los organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones a tomar al respecto.

Conforme a lo establecido en el párrafo anterior con oficio radicado No. 2022110013371-1 y para complementar el presente informe se solicitó al líder de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. la Información Auditoría Austeridad en el Gasto 2022 – 2021; obteniendo como respuesta, lo de la imagen a continuación:



Consecutivamente, se hace seguimiento mensual de conformidad al párrafo, con los oficios que dan respuesta a las actividades de austeridad del gasto mes a mes de la vigencia 2022, enero a noviembre, registrados y enviados por la Dirección Administrativa, tabla de Excel que contiene la información Comunicaciones y Transporte, Servicio de outsourcing de impresión y avisos de comunicación y combustibles y lubricantes, soportando así lo solicitado mensualmente:

A los oficios radicados No. 202211000695-1 del mes de enero, No. 2022110001670-1 de febrero, No. 2022110002817-1 de marzo, No. 2022110005577-1 de mayo, No. 2022110007023-1 de junio, No. 2022110008124-1 de julio, No. 2022110010059-1 de agosto, No. 2022110011552-1 de septiembre, No. 2022110011907-1 de octubre y No. 2022110012878-1 de noviembre, se da respuesta a cada uno de ellos

Condición

Teniendo en cuenta El Decreto 1737³ de 1998 y lo establecido en el Decreto No. 130 de 2016 mensualmente

³ Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. En su Artículo 2° establece: Las entidades territoriales

la oficina de Control Interno ha solicitado mensualmente informe de las actividades que ha realizado tendientes a cumplir las directrices de orden Nacional y departamental y dado que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no ha establecido hasta la fecha directrices, lineamientos, acciones divulgadas, socializadas y publicadas de Austeridad del Gasto en materia de *Gastos de servicios Outsourcing, de impresiones y avisos, Combustibles y lubricantes, Comunicaciones y transporte, transporte o conducción.*

Dando cumplimiento a lo expuesto en las normas e insumo para el presente informe trimestral, la Dirección Administrativa ha dado respuesta mensual a la solicitud en la vigencia 2022, informando:

De Enero:

'... están encaminadas a disminuir el costo asociado a las acciones o intervenciones propias del proceso de Gestión de la infraestructura y para ello se que estos costos asociados se concentra en los siguientes aspectos: ... - Reducir el consumo de insumos de papelería y elementos para apoyo administrativo del área, basado en la reducción, reutilización y reciclaje de papel, y digitalizando la mayoría de documentos e imprimiendo a doble cara todos los documentos en caso de requerirlo.'

De Febrero:

De infraestructura igualmente al texto anterior; de la Subdirección de Compras Bienes y suministros: '... me permito poner en conocimiento las actividades desarrolladas desde la subdirección de bienes compras y suministros que contribuyen a la Austeridad del gasto. - Se sigue adoptando la recepción de propuestas a través de medios magnéticos o correo electrónico institucional y en aquellos archivos que contienen gran cantidad de documentos se traslada la información a CD con el fin de evitar la impresión de los mismos, ayudando así a no incurrir en costos de impresión y papel. - Se sigue realizando la revisión de estudios previos a través de correo electrónico previa radicación física en la subdirección de bienes compras y suministros, esto con el fin de identificar errores antes de imprimir y evitar la pérdida desmedida de impresiones. - Desde la Subdirección de compras se continua solicitando la impresión de documentos a doble cara y trabajando con las diferentes áreas del Hospital, para que cuando remitan solicitudes e informes a la subdirección de compras, se haga a través de esta figura (doble cara) ayudando a disminuir el gasto de papel.'

De los siguientes meses y hasta noviembre (Marzo, Abril, Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre), se evidencia idéntica respuesta mensual al mes inmediatamente anterior.

En cada uno de los informes se aportan en una tabla los gastos mes a mes, reporta además de la información mensual aporta lo registrado trimestralmente de la vigencia 2021.

Criterio

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016

Causa

Incumplimiento y/o desconocimiento normativo, conforme se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el orden Nacional y departamental.

Falta de política, directrices, cumplimiento y/o implementación y/o medición en lo referente a Austeridad del gasto.

Falta de capacitación y conocimiento, efectivos en materia de Austeridad del gasto.

Ausencia de planes de mejora y acciones de mejora en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, contraviniendo y transgrediendo lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Ninguna herramienta e instrumentos de medición de los consumos, que permitan establecer alertas y advertencia en los consumos.

Efecto

- Incumplimiento normativo

adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. En tal sentido y como lo establece el Artículo 22^o (Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 984 de 2012) la oficina de Control Interno verifica de forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones como de las demás de restricción de gasto... y enviaran al representante legal... y a los organismos de fiscalización un informe mensual que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones a tomar al respecto'

- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están: '**Lograr la Auto sostenibilidad Financiera, por recaudo de la venta de servicios en el mediano plazo y en largo plazo la rentabilidad financiera que permita reinvertir**'.

2. VARIACION PORCENTUAL GASTOS A 2022

De los gastos establecidos en el objeto de este informe se observó, para cada uno la información mes a mes de las vigencias 2022 y 2021, obteniendo lo siguiente.

SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN

Tabla No. 1

PERIODO	2022	2021	VARIACION PORCENTUAL
	VALOR \$	VALOR \$	
ENERO	81,007,449	11,459,784	606.88%
FEBRERO	73,098,362	44,832,294	63.05%
MARZO	72,566,630	62,966,949	15.25%
ABRIL	88,186,875	67,910,157	29.86%
MAYO	78,381,222	63,377,790	23.67%
JUNIO	66,036,934	63,877,754	3.38%
JULIO	50,788,008	65,452,192	-22.40%
AGOSTO	50,078,164	56,561,758	-11.46%
SETIEMBRE	100,094,008	67,909,170	47.39%
OCTUBRE	100,094,028	69,071,419	44.91%
NOVIEMBRE	106,315,218	66,240,382	60.50%
TOTAL	866,646,898	639,659,649	35.49%

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Una vez adjuntada la información completa y hecha la observación por la Dirección Administrativa, con los oficios con el radicado No. 2023405000009-1, se registra la información completa de este gasto y se observa lo siguiente:

- Por vigencias 2022 y 2021, la sumatoria registra de enero a noviembre un incremento en la vigencia 2022 de 35.49%; incremento superior al de los costos por hoja de papel.
- La variación porcentual, mes a mes. entre los periodos enero a noviembre de 2022 y 2021, no se registra, dado que el contrato suscrito con el proveedor tiene fechas de corte diferentes a la periodicidad mensual.
- Dentro de la información registrada, en todos los periodos se ha consolidado la información de Bogotá y de la sede UFZ y sede HRZ, respectivamente.
- En la vigencia 2021 y hasta enero 04 de 2022, el costo por hoja era de cuarenta y dos pesos (\$42.), con el gramaje mínimo de setenta y cinco gramos (75 gr.) y un color de alta blancura, constituido en Impresiones, copia; el costo de la impresión/ copia color con las mismas características era de ciento cuarenta y cinco (\$145) por hoja. Una vez suscrito el contrato No. 226 de 2022 el Valor unitario de

new

impresión blanco y negro IVA incluido cuarenta y cuatro pesos (\$44), valor unitario de impresión a color ciento cincuenta pesos (\$150) y valor unitario de impresión hoja reciclada veinte pesos (\$20).

La variación en el valor unitario de impresión blanco y negro IVA incluido es de 4.76% y la variación en el valor unitario de impresión a color de los periodos aquí observados es de 3.45%

- El total de las impresiones /copias blanco/negro, impresiones/ copias a color y uso de papel reciclado, en número de unidades , a noviembre 18 de cada vigencia es como sigue a continuación:

PERIODO	UNIDADES	
	2,021	2,022
Número total impresiones y copias B/N	14,534,983	15,105,704
Número total impresiones/copias a color	99,992	60,261
Número total papel reciclado - sede HRZ	8,043	7,820

Fuente: Auditoria ley de Transparencia- SUIT- Cero papel.

De donde se observa, en cuanto a unidades de papel, un crecimiento inferior a 5 puntos en las impresiones y copias blanco y negro, (el 2.89% una vez restado el número de impresiones para el soporte de las acreencias); en el número de impresiones / copias a color se observa un descenso significativo de -39.7% y en el total de papel reciclado de la sede HRZ, lo mismo que el anterior un descenso de -3 puntos.

- El uso de papel a doble cara para la impresiones, como lo manifiesta la subdirección de compras, bienes y suministros, se evidencia únicamente en la sede Hospital Regional Zipaquirá, en la E.S.E. Bogotá ni en la sede UFZ se aprecia el uso del papel a doble cara. El uso a doble hoja reduce el gasto.

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

... Servicio de outsourcing de impresión y avisos de comunicación, con el fin de que se tenga en cuenta el papel requerido para las acreencias que se presentaron por el Hospital frente a las liquidaciones de las ERP MEDINAS, CONFAMILIAR HUILA, CONVIDA, COMPARTA, COOMEVA y recurso de reposición de CONFACUNDI, en el cual se entregaron aproximadamente 30 cajas de papel, para tal fin.

Conforme a la información verbal entregada por la Dirección Administrativa, la caja de papel contiene 5000 hojas de papel (10 resmas), lo que indica que un número de 150.000 hojas de papel ha sido el requerimiento de las acreencias.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Tabla No. 2

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR \$	VALOR \$	
ENERO	7,567,805	6,815,876	11.03%
FEBRERO	9,059,008	9,249,185	-2.06%
MARZO	9,290,132	9,953,774	-6.67%
ABRIL	9,071,579	4,209,051	115.53%

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR \$	VALOR \$	
MAYO	9,083,618	9,011,325	0.80%
JUNIO	10,287,437	2,866,591	258.87%
JULIO	8,914,228	8,863,234	0.58%
AGOSTO	8,922,012	20,017,240	-55.43%
SEPTIEMBRE	10,096,159	10,265,396	-1.65%
OCTUBRE	12,006,849	12,067,219	-0.50%
NOVIEMBRE	12,518,738	10,264,350	21.96%
TOTAL	106,817,565	103,583,241	3.12%

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Hechas las observaciones de la Dirección Administrativa, con los oficios con el radicado No. 2023405000009-1, se registra la información completa de este gasto y se observa lo siguiente:

De este gasto se observa que

- Por vigencias 2022 y 2021, la sumatoria registra de enero a noviembre un incremento en la vigencia 2022 de 3.12%
- De los once meses aquí conocidos, se registró variación con tendencia ascendente en el 2022 en los meses de enero, abril, junio y noviembre, incrementos que van desde 11.03% (enero) hasta 258.87% (junio).
- El gasto de combustible en los meses de mayo, julio de 2022, muestran una muy leve y mínima variación ascendente, inferior a 1 punto.
- En los meses de febrero, marzo, agosto, septiembre y octubre se evidencia una tendencia decrecientes que va desde -0.50%(octubre) hasta el - 55.43% (agosto)
- Con la información anexada, la información registrada corresponde a Bogotá, la sede UFZ y la sede HRZ, respectivamente.
- En la vigencia 2022 del mes de enero y hasta el mes de noviembre el incremento de la gasolina por galón fue de \$530⁴.

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2023405000009-1

20234050000091

05AC01-V1 Página 2 de 2

Durante el mes de Junio de 2021 no se reportaron valores del suministro de combustible por parte de los Hospitales de Zipaquirá, ya que al momento de radicación del informe mensual de austeridad del gasto no se conocían y no habían sido reportados por el contratista, es por esto que durante este mes hay un incremento de 258.87% valores que fueron reportados en el siguiente informe, durante los meses de agosto y septiembre de 2021 fue enviada la información de los valores de gasto mediante los Orfeos Nro. 2021400007717-1 y 2021400009026-1 respectivamente de esta forma se solicita que se corrija el porcentaje obtenido durante la auditoría.

3. Comunicaciones y Transporte

2022

⁴ Fuente Portafolio

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Tabla No. 3

PERIODO	2022	2021	VARIACION - PROPORCION
	VALOR \$	VALOR \$	
ENERO	2,097,907	-	
FEBRERO	2,210,544	-	
MARZO	4,167,618	-	
ABRIL	3,160,450	2,256,954	40.03%
MAYO	660,450	2,963,774	-77.72%
JUNIO	660,450	-	
JULIO	660,450	-	
AGOSTO	-	873,938	
SEPTIEMBRE	-	-	
OCTUBRE	-	1,188,440	
NOVIEMBRE	1,320,000	-	
DICIEMBRE		1,200,000	
TOTAL	14,937,869	7,283,106	

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Los gastos correspondientes a comunicaciones y transporte, reconocidos en las tablas de gastos presentados mensualmente de enero a noviembre de las vigencias 2022 y 2021, indican que los consumos son 0, por ello no se puede establecer la variación para varios meses de estas vigencias, ni tampoco la sumatoria total de los meses de cada vigencia. De las variaciones ostentadas, en el mes de abril se registra una variación ascendente del 40.03% y en mayo una variación descendente de -77.72%.

Para este gasto de comunicaciones y transporte, he consultado la información del Decreto 2193 de 2004, aplicativo SIHO, información rendida, validada y enviada por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, trimestralmente septiembre de 2022 y a septiembre de 2021, de los formularios 'contratación externa' consultadas las columnas - nombre/área 'apoyo -Administrativo', actividad 'servicios generales', perfil 'transporte o conducción', valor total contrato, valor honorarios mes y nombres apellidos, obteniendo lo siguiente:

Tabla No. 4

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACION -PROPORCION
BOGOTA	116,802,745.00	ND	
Sede HRZ	120,681,293.00	ND	
Sede UFZ	251,887,348.00	ND	
TOTAL	489,371,386.00	459,907,130.00	6.41%

Fuente: Aplicativo SIHO -Contratación externa a septiembre 2022 y 2021

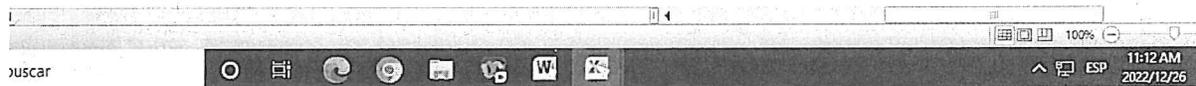
Del gasto servicios personales indirectos /actividad – servicios generales /perfil – transporte o conducción a SEPTIEMBRE de 2022, con respecto al mismo gasto a septiembre de 2021 se reconoce una variación ascendente del 6.41%,

Del gasto de transporte o conducción – servicios personales indirectos, el total a SEPTIEMBRE de 2022, se encuentra distribuido por sedes así:

- El 23.87% de estos gastos corresponde a Bogotá, con cinco (5) conductores (registrados en el formulario).
- El 24.66%, es decir \$120.681.293, corresponde a la sede Hospital Regional Zipaquirá - HRZ, con cinco (5) conductores (registrados en el formulario) y
- El 51.47%, con un valor de \$251.887.348 corresponden a ocho (8) conductores (registrados en el formulario), de la sede Unidad Funcional Zipaquirá -UFZ.

Del formulario de contratación externa a septiembre de 2022 se evidencia diferencia en el valor del honorario mes, frente al valor total contrato, como se presenta en la imagen a continuación:

codig o_act ivida	codigo perfil	actividad	nombre_apellidos	numero_cedu	valor_total_contr	coog o_fe cuen	cia_p frecuencia pag	valor_honorarios_m es	fecha_u	
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	MIGUEL ANTONIO BELTRAN NOVCA	19405780	15,645,139	4 Mensual	81,280,853	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	CARLOS FERNANDO HUERTAS RODRIGUEZ	90545424	17,019,317	4 Mensual	98,998,331	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	PEDRO DANIEL NIETO CHALA	11340544	17,206,469	4 Mensual	89,370,399	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	ELBER EULISES PACHON SANCHEZ	11440924	14,415,158	4 Mensual	74,872,330	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	ARMANDO RODRIGUEZ PINZON	11345549	16,490,085	4 Mensual	95,493,679	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	EVER ALFONSO SAENZ ROBAYO	11349233	16,476,551	4 Mensual	85,579,207	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	JUAN ANDRES MORALES CASALLAS	1072638614	21,706,457	4 Mensual	112,743,340	1/02/20
corales	11	Servicios generales	178	Transporte o conducción	JORGE ENRIQUE MURCIA DELGADO	80541289	22,235,493	4 Mensual	115,491,153	1/02/20



Condición

La variación porcentual de la vigencias 2022 con respecto a 2021, sumatoria de enero a noviembre registra la variación porcentual en cada uno de los gastos objeto de este informe de Auditoría, así:

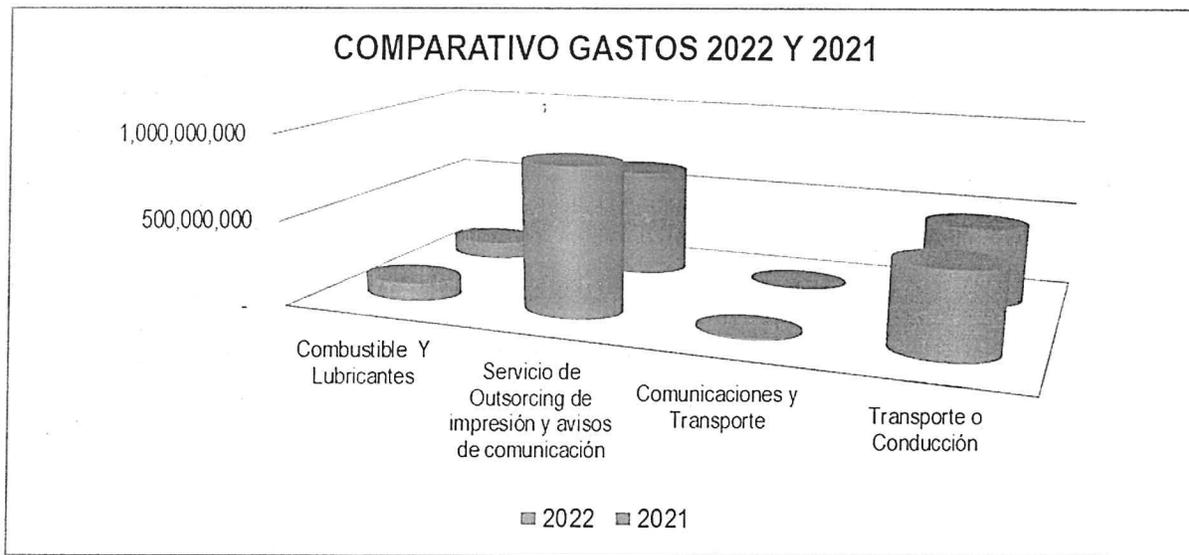
Tabla No.5

PERIODO	2022 VALOR \$	2021 VALOR \$	VARIACION - PROPORCION
Combustible Y Lubricantes	106,817,565	103,583,241	3.12%
Servicio de Outsourcing de impresión y avisos de comunicación	866,646,898	639,659,649	35.49%

PERIODO	2022 VALOR \$	2021 VALOR \$	VARIACION - PROPORCION
Comunicaciones y Transporte	14,937,869	7,283,106	
Transporte o Conducción	489,371,386.00	459,907,130.00	6.41%

Fuente: Informes mensuales de la Dirección Administrativa

Grafica No. 1



La grafica No. 1 y la tabla No. 5 presentan las variaciones de cada uno de los gasto, objeto de este informe de Auditoria.

Las actividades y/o acciones desarrolladas en la subdirección de compras, bienes y suministros, sobre el uso de papel a doble cara para la impresiones, no se muestra en la información del proveedor ni en los documentos de ejecución del contrato de servicio de outsourcing, acción que si se evidencia en la sede Hospital Regional Zipaquirá, con el uso de papel reciclado.

Criterio

- El Decreto 1737 de 1998 y los Decretos que lo modifican.
- Decreto No. 130 de 2016

Causa

Falta de política, directrices, para dar cumplimiento a la normatividad y/o implementación y/o medición en lo referente a Austeridad del gasto.

Falta de capacitación y conocimiento efectivos, en materia de Austeridad del gasto.

Ausencia de planes de mejora y acciones de mejora en el sistema de gestión de calidad integrado – ALMERA, contraviniendo y transgrediendo lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Ausencia de herramientas y/o instrumentos de medición de los gastos, que permitan realizar análisis y establecer alertas y advertencia en los gastos.

Falta de generación de una cultura y compromiso de reducir el gasto.

may



En el servicio de outsourcing los indicadores no revelan la aplicación de una de ESTRATEGIA CERO PAPEL' y la generación de acciones de mejora a fin de 'Reducir el consumo de papel.'

Efecto

- Incumplimiento normativo
- Incumplimiento a los objetivos Estratégicos entre los que están: '**Lograr la Auto sostenibilidad Financiera, por recaudo de la venta de servicios en el mediano plazo y en largo plazo la rentabilidad financiera que permita reinvertir**'.

OBSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Con los soportes completos acompañados al radicado 20234050000091 se actualizo y/o modifiko la información referente a los gastos de SERVICIO DE OUTSORCING DE IMPRESIÓN Y AVISOS DE COMUNICACIÓN y COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

"El presente Informe de Auditoria, da cumplimiento a lo que establece el Decreto No. 130 de 2016 y al Plan de Auditorías internas independientes de 2022; ha tomado como base la información MENSUAL, a Noviembre de 2022 y de 2021, suministrada por la Dirección Administrativa y la correspondiente a la actividad gastos generales- perfil transporte o conducción a septiembre de 2022, de lo incorporado, revisado y validado por los responsables de la en el aplicativo SIHO, del decreto 2193 de 2.004.



YETICA HERNANDEZ A.
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



MARIA CLARA MARTINEZ R.
Profesional Especializado Control Interno

Enero 04 de 2023